239 (doscientos treinta y nueve)



# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Informe GG. CEO. SE. N° 0103/2011**

**Asunción, 29 de noviembre de 2011**

**"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 124/2011 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS Y CCTV PARA SEGURIDAD PERIMETRAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

## I. INTRODUCCIÓN

En fecha **29/NOV/2011** y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

## II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el **PAC N° 124** a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS Y CCTV PARA SEGURIDAD PERIMETRAL DEL BCP.**

| PAC N° | Total a Contratar | Total Ejercicio | Concepto del Llamado |
|---|---|---|---|
| 124 | 625.000.000 | 625.000.000 | Adquisición e Instalación de Alarmas |

- Por Resolución N° 24, Acta N° 64, de f/18/OCT/2011, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 124/2011 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS Y CCTV PARA SEGURIDAD PERIMETRAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. **N° 75 de f/25/NOV/2011 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 124/2011 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS Y CCTV PARA SEGURIDAD PERIMETRAL DEL BCP".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 530 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

| CDP N° | Fecha | Cód. | Descripción | Importe G. |
|---|---|---|---|---|
| 238 | 30/MAY/2011 | 530 | Adquisición de Máquinas, Equipos y Herramientas | 625.000.000 |



Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

240 ( doscientos cuarenta)



## III. ADENDAS y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la **Adenda N° 1 de f/31/OCT/2011, Adenda N° 2 de f/14/NOV/2011 y Adenda N° 3 de f/21/NOV/2011**, en el presente llamado denominado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 124/2011 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS Y CCTV PARA SEGURIDAD PERIMETRAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.** Las principales modificaciones de las Adendas versan sobre los siguientes temas: Datos de la Licitación y Formulario de Lista de Precios.

## IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del Acta de Apertura de Sobres.

La mencionada Apertura se realizó en **f/25/NOV/2011**, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el que participaron los siguientes oferentes: **SENSORMATIC S.A. y PARASOFT S.R.L.**

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas, son como sigue:

**1) SENSORMATIC S.A.**

| N° | Precio Total en Gs. (IVA incluido) |
|---|---|
| Lote N° 01 | 648.990.085.- |
| Lote N° 02 | 19.830.972.- |

**2) PARASOFT SRL**

| N° | Precio Total en Gs. (IVA incluido) |
|---|---|
| Lote N° 01 | 562.541.148.- |
| Lote N° 02 | No cotiza.- |

Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Seguidamente se dio oportunidad a los participantes a revisar las ofertas y expresar cualquier observación a fin de dejar constancia en el acta respectiva.

El Sr. Rene Patiño quien dice representar a la firma SENSORMATIC S.A., manifiesta que en la lista de precios de la empresa PARASOFT SRL, existe discrepancia entre el monto total ofertado expresado en números y el monto total ofertado expresado en letras.



Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

241 (doscientos cuarenta y un



## V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple a lo largo del presente Informe:

### 1- *"Análisis comparativo de ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inc. 3)

**Criterio:** presentación de documentaciones de carácter sustancial

*a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
*b) Formulario de lista de precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
*c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"*
*d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma requeridos en los Documentos de Licitación;*
*e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNC.*

| Inciso | SENSORMATIC S.A. | PARASOFT S.R.L. |
|---|---|---|
| A | Cumple | Cumple |
| B | Cumple | Cumple |
| C | Cumple | Cumple |
| D | Cumple | Cumple |
| E | Cumple | Cumple |

De las verificaciones realizadas se resalta que las empresas que cumplen con el requisito de presentación de documentaciones sustanciales son: Sensormatic S.A. y Parasoft S.R.L., ya que la diferencia entre texto y cifra señalada en el Acto de Apertura no es motivo suficiente para el rechazo de una oferta.

### 2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

| Empresas | Especificaciones Técnicas |
|---|---|
| SENSORMATIC S.A. | Cumple |
| PARASOFT S.R.L. | Cumple |

El informe del área técnica, de la Dirección de Seguridad del BCP, responsable del análisis de la oferta del presente llamado, expone en términos generales que después de haber cotejado las ofertas del presente llamado con el Pliego de Bases y Condiciones, pueden concluir que las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas son: SENSORMATIC S.A y PARASOFT S.R.L.



Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

**3- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

| Lote Nº 1 | Precio Total en Gs. (IVA incluido) |
|---|---|
| PARASOFT S.R.L | 562.541.148.- |
| SENSORMATIC S.A. | 648.990.085.- |

| Lote Nº 2 | Precio Total en Gs. (IVA incluido) |
|---|---|
| SENSORMATIC S.A. | 19.830.972.- |
| PARASOFT S.R.L | No cotiza.- |

Puede apreciarse que la empresa que presenta la oferta más baja es Parasoft S.R.L., para el Lote N° 1 y Sensormatic S.A. para el Lote N° 2.

## VI. EVALUACIÓN

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de Licitaciones por Concurso de Ofertas (LCO). Sobre éste aspecto la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la parte pertinente de su artículo 32º reza: *"A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes... ...".* Al respecto la UOC procedió a cursar las invitaciones correspondientes; por lo que una vez cumplido con el mandamiento citado, se siguió con el proceso de evaluación correspondiente.

### LOTE "1"

En primer término se procedió a evaluar la oferta que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y formal, en este caso la presentada por la empresa **PARASOFT S.R.L.** Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el del Anexo 1 – Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios, cuyos resultados son los siguientes:

243 (doscientos cuarenta y tres)



| Ratios principales | 2009 | 2010 | Promedio |
|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1 | 1,53 | 1,35 | 1,44 |
| Índice de Endeudamiento (PT/AT ) NO > 80% | 0,50 | 0,62 | 0,56 |
| Utilidad (no perdida) | 0,33 | 0,18 | 0,26 |

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el Anexo 1, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

✓ **Cumplimiento Tributario, Certificados, DDJJ Simple, otros:** El oferente ha presentado los documentos descriptos en el Anexo 1.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del **LOTE "1"** a la empresa **PARASOFT S.R.L..**

**LOTE "2"**

En primer término se procedió a evaluar la oferta que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y formal, en este caso la presentada por la empresa **SENSORMATIC S.A.**. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el Anexo 1 – Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios, cuyos resultados son los siguientes:

| Ratios principales | 2009 | 2010 | Promedio |
|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1 | 13,05 | 10,57 | 11,81 |
| Índice de Endeudamiento (PT/AT ) NO > 80% | 0,06 | 0,09 | 0,07 |
| Utilidad (no perdida) | 0,18 | 0,10 | 0,14 |



Lic. Isidro Chávez R.
B.C.P. - C.E.O.

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- ✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el del Anexo 1, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- ✓ **Cumplimiento Tributario, Certificados, DDJJ Simple, otros:** El oferente ha presentado los documentos descriptos en el Anexo 1.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del **LOTE "2"** a la empresa **SENSORMATIC S.A..**

## VII. CONSIDERACIONES FINALES

El sistema de adjudicación del presente llamado será por **LOTES.**

El Plan Anual de Contrataciones establece el monto tope a contratar en Gs. **625.000.000** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece el monto a contratar del presente ejercicio en la suma en Gs. **625.000.000.**

## VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **PARASOFT S.R.L y SENSORMATIC S.A.,** cumplen con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecuan a la disponibilidad presupuestaria.
- Han presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplieron con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 124/2011 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS Y CCTV PARA SEGURIDAD PERIMETRAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** a las empresas **PARASOFT S.R.L y SENSORMATIC S.A.,** conforme al siguiente detalle:



Lic. Joidra Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

245 (doscientos cuarenta y uno



| Lote Nº 1 | Precio Total en Gs. (IVA incluido) |
|---|---|
| PARASOFT S.R.L | 562.541.148.- |

| Lote Nº 2 | Precio Total en Gs. (IVA incluido) |
|---|---|
| SENSORMATIC S.A. | 19.830.972.- |

La sumatoria total de los Lotes adjudicados asciende a la suma de Gs. **582.372.120.**

El plazo de vigencia del Contrato será de **90** días contados a partir de la suscripción del contrato.

Es nuestro informe.

**Isidro Chávez**
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

**Mariano Viveros**
Director de Seguridad

**Isaac Aguilera**
Gerente de Servicios Administrativos

**Aldo Rodríguez**
Coordinador de la Unidad Jurídica

**Carlos Benítez**
Gerente de Contabilidad y Finanzas

**Jorge A. Villalba L.**
Gerente General